

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Código Único de Radicación: 2010-00122-00

Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: TULIA MARCELA VERGARA VERA Y DOLLY
ESPERANZA FIERRO CAMACHO.
Radicación: 2010-00122-00
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

El Juez,

CONVINOY FALCACION NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

2010-00122-00

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA